



MUNICIPALIDAD DE SAN ROMÁN

JULIACA

GESTIÓN DEL CENTENARIO



R.A.248-2024-MPSR-J/A
10/12/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2024-MPSR-J/A

Juliaca, 10 de diciembre del 2024

VISTOS:

El OFICIO N° 190-2024-MML-ALC, emitido por la Municipalidad Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde: *Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.*

Que, mediante el documento del visto, el Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, invita al Titular del Pliego de la Municipalidad Provincial de San Román, a la conferencia de prensa para presentar las propuestas respecto a la implementación de trenes de cercanía en las regiones de Cusco, Arequipa y Puno; actividad que tendrá lugar en la ciudad de Lima (Palacio Municipal de Lima), el día miércoles 11 de diciembre del año 2024. Asimismo, se tiene previsto realizar otras actividades de seguimiento e impulso de gestiones propias de la Entidad.

En el marco de lo preceptuado, se hace necesario encargar el despacho de Alcaldía a la señora regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, Marleny Mamani Ramos, a quien se le otorgará la delegación de funciones políticas del despacho Alcaldía; y, las funciones administrativas del despacho de Alcaldía al Ing. Econ. Dante Coasaca Nuñez – Gerente Municipal de este corporativo municipal, los días miércoles 11 y jueves 12 de diciembre del año 2024, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, donde se establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter Administrativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la señora regidora de la Municipalidad Provincial de San Román, **MARLENY MAMANI RAMOS**, para ejercer las **FUNCIONES POLÍTICAS** de Alcalde Encargado; y, las **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS** al Ing. Econ. DANTE COASACA NUÑEZ – Gerente Municipal, los días miércoles 11 y jueves 12 de diciembre del año 2024, debiendo informar de lo actuado al Titular del Pliego, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente resolución a la señora regidora **MARLENY MAMANI RAMOS**, y al

📍 Jr. Jáuregui N° 321 Centro Cívico - Plaza de Armas
☎ Central Telefónica: (051) 321201
🌐 www.gob.pe/munisanroman
✉ mpsrij@munisanroman.gob.pe



R.A. 248 - 2024 - MPSR - J/A
10/12/2024

Ing. Econ. DANTE COASACA NUÑEZ - Gerente Municipal, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad; así como la Publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de San Román.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abog. Willian W. Vargas Lipa
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

LIC. OSCAR WILLIAMS CÁCERES RODRÍGUEZ
ALCALDE